



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 14 DIC. 2020

Expte.
2020-05-002-466-0

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N° 3/2020, dispuesto por Resolución N° 457/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, con el objeto de adquirir artículos de limpieza e higiene que permitan atender las necesidades de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

RESULTANDO: (I) que en la referida Resolución se convocó a Concurso de Precios y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para dicho procedimiento.

(II) que el día 4 de diciembre de 2020 se realizó la apertura de ofertas, presentándose las siguientes empresas: ALONSO BRUSCIANI MARTÍN, RUT 020529560016; COSTA PELLEJERO MAURO, RUT 217607670018; DE ALENE S.A, RUT 212073920017; DE NAVARRA SRL, RUT 212554020013; DROGUERÍA PAYSANDÚ S.A, RUT 211255450018; IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A, RUT 210001840010; ISORAL S.A, RUT 213587750019; LANYVEL S.A., RUT 214217420012; NALFER S.A., RUT 216549380018; PAPELERÍA FOLDER SRL, RUT 218490220016; SEBAMEL S.A., RUT 214826230019.

(III) que se desestimaron las ofertas presentadas por: IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A, PAPELERÍA FOLDER SRL, NALFER S.A. y ALONSO BRUSCIANI MARTÍN, por no cumplir con el requisito establecido en el numeral 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(IV) que los Items. 5 y 6 se declaran desiertos por no cumplir con los requisitos de admisibilidad.

(V) que con fecha 10 de diciembre, la División Administración entiende que las propuestas presentadas por las empresas: DE NAVARRA SRL y LANYVEL S.A, cumplen con los requerimientos de la memoria descriptiva, recomendándose la adjudicación a dichas empresas por ser las que presentan ofertas de menor precio.

CONSIDERANDO: que se configuran los presupuestos imprescindibles para proceder a la contratación mencionada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 33 literal (B) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF 2012) aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, normas concordantes y complementarias; a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; a lo sugerido por la División Administración y a lo establecido por Resolución M.E.F N° 1166 de 29 de octubre de 2020 (delegación de atribuciones).

**LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1º) Adjudicase el Concurso de Precios N° 3/2020 relativo a la adquisición de artículos de limpieza e higiene a las empresas: LANYVEL S.A., RUT 214217420012, los Items. 1 y 2, por un total de



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Contaduría General de la Nación

\$U 269.620 IVA incluido (Pesos Uruguayos doscientos sesenta y nueve mil seiscientos veinte) y DE NAVARRA SRL, RUT 212554020013, los Items.3 y 4 por un total de \$U 16.595,20 IVA incluido (Pesos Uruguayos dieciséis mil quinientos noventa y cinco con veinte centésimos).

2º) La presente erogación será atendida con cargo al crédito presupuestal previsto en el Objeto del Gasto 192 "Elementos de limpieza y aseo", Programas 488 y 523, Unidad Ejecutora 002, Inciso 05, Financiación 1.1.

3º) Por la División Administración, publíquese en los Sitios Web www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/, www.gub.uy/contaduria-general-nacion/, y en la intranet institucional.

Cra. Magela Manfredi
Encargada de Despacho
Contaduría General de la Nación

